

Expediente número: 269CM.22

Procedimiento: Contrato Abierto.

Asunto: Duda planteada en PCSP por licitador interesado en expediente Plataforma Turística Avanzada.

Destinatario: Órgano de contratación.

Vista la consulta respecto a la aclaración de diferentes dudas en el Pliego de Prescripciones Técnicas del servicio de una **Plataforma Turística Avanzada**, licitada por la Delegación de Turismo del Excmo. Ayuntamiento de Mérida, emito el siguiente

INFORME

PRIMERO. Sobre la metodología y plan de proyecto.

- Desde el Ayuntamiento de Mérida esperamos que cada licitador indique en su propuesta el plan de proyecto asociado a la ejecución de cada servicio, siguiendo la lógica asociada a la disponibilidad de los elementos necesarios para realizarlo, los objetivos generales establecidos en el pliego de prescripciones y las propias capacidades del licitador, teniendo siempre en cuenta la limitación de tiempo existente para la realización del conjunto de los servicios solicitados, fijada en 12 meses, tal como se expone en el apartado 14 del pliego de prescripciones técnicas.
- De los objetivos perseguidos con la realización de cada uno de los servicios, puede extraerse la conclusión acerca de aquellos que impactan de manera más positiva en los objetivos generales del Área de Turismo del Ayuntamiento de Mérida.
Esperamos que el licitador comprenda las prioridades concretas en la ejecución de cada servicio solicitado, en función de los objetivos que se plantea para cada uno de ellos.
- El proyecto debe realizarse en su conjunto dentro del plazo máximo de 12 meses establecidos para ello.
- La puntuación asociada a la planificación, será realizada en función a su adecuación con respecto a las necesidades y objetivos planteados en cada servicio.
- El plazo establecido de 12 meses, se refiere al proyecto en su conjunto, no es necesario que todos los servicios finalicen en esa fecha, podrían finalizar antes.

SEGUNDO. Entrega de suministros y servicios

- Se confirma que las pantallas interactivas se considerarán entregadas cuando queden instaladas en las localizaciones que indique el ayuntamiento.
- Para considerar una pantalla interactiva instalada, esta debe ser capaz de mostrar los contenidos generados por aquellos servicios que las utilizan y deben estar instaladas en su ubicación definitiva.
- Todo el material debe quedar instalado y en funcionamiento en su localización final.
- Por el Ayuntamiento de Mérida no se considera posible que se dé la circunstancia de que no puedan ser ejecutadas todas las horas previstas en la ejecución de los servicios del proyecto.

TERCERO. Finalización del contrato.

- Efectivamente, la infraestructura de desarrollo debe ser aportada por el adjudicatario, dentro de sus costes de proyecto siendo, su arquitectura, un entorno análogo al que posteriormente se necesitará para soportar la PTA en producción.
- El adjudicatario se responsabilizará de la migración de los datos a la plataforma en Producción.

CUARTO. Currículos de los profesionales.

Los licitadores, en sus propuestas, deben indicar las características de los perfiles profesionales que estiman adecuadas para realizar los servicios solicitados.

QUINTO. Puntuación de la Mejoras.

Tal como se indica en el texto aludido, no se busca tanto la cantidad de elementos ofertados como mejoras, como la adecuación de estas a la estrategia y necesidades indicadas por el Ayuntamiento de Mérida en los propios pliegos de prescripciones.

SEXTO: Se proceda a su publicación en PCSP para general conocimiento.

Mérida a fecha de la firma digital
La técnico de Turismo